

# 2

## DEFINICIÓN GLOBAL

**Designación del Proceso:** Proceso de atención a las personas con cefaleas

**Definición funcional:** Proceso por el cual, ante el caso de un paciente con cefalea, se le realiza anamnesis, examen físico, se diagnostica, se programa su tratamiento y seguimiento, estableciendo, en cada caso, la participación de Médico de Familia, Neurólogo u otros especialistas que se precisen, para la correcta atención del paciente.

**Límite de entrada:** Demanda de atención por cefalea, independientemente del dispositivo asistencial donde ésta se realice (Consulta de C.S, DCCU-AP, SCCU-H...). Se considera idónea la entrada a la cadena asistencial por Atención Primaria.

**Límite final:** Se produce cuando, previo diagnóstico de su cefalea, se facilita al paciente el conocimiento de su problema de salud, se programa el tratamiento necesario y el seguimiento que corresponde a los distintos profesionales implicados y se posibilita su acceso a Neurología y/o pruebas diagnósticas cuando los síntomas así lo precisen para su diagnóstico y tratamiento.

**Límites marginales:** Aunque el proceso debe garantizar el diagnóstico de cefalea primaria o secundaria, no se abordará el manejo de los diferentes tipos de cefaleas secundarias.